



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### **CERTIFICACION NUMERO 05-68**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 13 de diciembre de 2005, este organismo **APROBÓ** el ***Informe del Comité Ad Hoc que tuvo la encomienda de analizar la recomendación para que a largo plazo, se tomen las medidas correspondientes para establecer una estructura académica y administrativa en el Recinto Universitario de Mayagüez donde se puedan ofrecer programas de computación (Certificación 03-22).***

Se aprobaron las siguientes recomendaciones:

1. Un plan de acción en cuatro fases para el establecimiento de estrategias que fomenten un alto grado de colaboración y coordinación entre todos los programas de computación en el RUM. Se recomienda que se establezca un plan de avalúo para medir el progreso y los resultados del plan de acción propuesto y que se hagan los ajustes necesarios con el aval de los constituyentes de los programas de computación en el RUM. La transición de una fase a la próxima estará sujeta a las recomendaciones del plan de avalúo.

Las cuatro fases propuestas en este plan son:

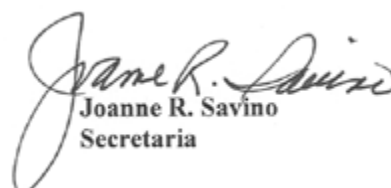
- a. Establecer y fortalecer los programas de Computación en las Facultades de Ingeniería, Artes y Ciencias y Administración de Empresas de acuerdo con sus necesidades y sus respectivos planes estratégicos.
- b. Establecer en cada Facultad una estructura académico-administrativa interna para manejar efectivamente los programas de Computación, según sea necesario. Por ejemplo, establecer un departamento, nombrar un director asociado, designar un coordinador, establecer un comité departamental, o una división intra-facultad, entre otros.

- c. Establecer una alianza formal entre las Facultades que ofrecen programas de computación con el propósito de estructurar la colaboración y coordinación de los programas y recursos de Computación en el RUM. Dicha alianza debe contar con un Comité Timón y un Consejo Asesor con representantes de la industria y el gobierno.
  - d. Establecer una estructura académico-administrativa que cobije los programas de computación de cada Facultad participante en la alianza. Dicha estructura debe definirse y desarrollarse con la participación y el aval de los miembros de la alianza.
2. Se recomienda que se adopte el siguiente itinerario para llevar a cabo las fases propuestas.

Fase	AÑO ACADÉMICO										
	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16
I - Programas	x	x									
II - Estructuras Internas	x	x	x								
III- Alianza Formal		x	x	x	x	x					
IV - Estructura Académico - Administrativa				x	x	x	x	x	x		

El plan de acción propuesto persigue que el Recinto Universitario de Mayagüez adopte una política de vanguardia en el campo de la Computación y de esa manera ejercer un liderato en Puerto Rico entre los sectores responsables del desarrollo económico que, según se ha planteado en múltiples ocasiones, estará basado en una industria del “conocimiento”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis en Mayagüez, Puerto Rico.

  
 Joanne R. Savino  
 Secretaria